

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL BRISA DEL ESTERO R. L (BRISA DEL ESTERO, R. L)]

RESOLUCIÓN N°. 004-2022-PJ-CH-MEFCCA, aprobada el 26 de abril de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 18 de mayo de 2022

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290.

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CHINANDEGA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 087 se encuentra la Resolución No. 004-2022-PJ-CH-MEFCCA, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 004-2022-PJCH-MEFCCA, Chinandega, veintiséis de Abril del año dos mil veintidós, las tres de la tarde, en fecha veinticuatro de Marzo del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL BRISA DEL ESTERO R.L (BRISA DEL ESTERO, R.L) con domicilio social en el Municipio de El Viejo, departamento de Chinandega. Se constituye a las nueve de la mañana del día diecisiete de Agosto del año dos mil veintiuno. Se inicia con diez (10) asociados, cuatro (4) hombres, seis (6) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 12,000 (doce mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,000 (tres mil córdobas netos). Esta Delegación Departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; Por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL BRISA DEL ESTERO R.L (BRISA DEL ESTERO, R.L) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Maria Lidia Perez Montes; Vicepresidente (a): Martín Ramon Martinez; Secretario (a): Sandra Pastora Montes ; Tesorero (a): Justo Hilario Zapata Reyes; Vocal: Eugenio Alfonso Manzanares . Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Keyling Yubelkis Arauz García, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiseis días del mes de Abril del año dos mil veintidós. (F) Keyling Yubelkis Arauz García, Delegada Departamental.